

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

6218 *Resolución de 15 de abril de 2019, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, convocado por Resolución de 21 de febrero de 2019.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.

Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. Las relaciones completas de aspirantes se encontrarán expuestas en la página web www.administracion.gob.es, y en la página web www.seg-social.es Información útil/Oferta Pública de Empleo.

Segundo.

Publicar como anexo a la presente Resolución la relación provisional de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.

Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en las relaciones de admitidos ni en las de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión en las relaciones de admitidos y excluidos.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran en la relación de excluidos sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaran la exclusión o alegasen la omisión serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Cuarto.

Contra la exclusión definitiva del aspirante podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo

de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto.

Finalizado el plazo de subsanación se elevarán a definitivas las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos, exponiéndose para su total difusión en los mismos lugares que las provisionales.

Sexto.

Se convoca a todos los aspirantes admitidos, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio el día 25 de mayo de 2019, a las 9:30 horas, en el Centro de Formación de la Seguridad Social, paseo de la Casa de Campo, número 1, Pozuelo de Alarcón, 28223 Madrid.

Séptimo.

Con la finalidad de acreditar su identidad, los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o, en su defecto, permiso de conducir o pasaporte. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo negro o azul.

Madrid, 15 de abril de 2019.–El Subsecretario de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Raúl Riesco Roche.

ANEXO

Relación provisional de aspirantes excluidos al proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social

Resolución de 21 de febrero de 2019 («BOE de 1 de marzo»)

Nº Justificante	Reserva discapacitados	Idioma	Causas de exclusión
7900017891902		Inglés	5
7900017895156			1, 2, 3, 4
7900017899435		Inglés	1, 2, 3
7900017900241		Inglés	1, 2, 3,
7900017901081		Inglés	1, 2, 3
7900017926814		Inglés	1, 4
7900017927304			1, 2, 3, 4
7900017928205			1, 3, 4
7900017930305			1, 2, 3, 4
7900017931863	S		4
7900017932213			4
7900017934830			4
7900017940306			4
7900017943553			4
7900017960475			1, 2, 3, 4
7900017960536		Inglés	1, 2, 3
7900017977311		Inglés	5
7900017978300		Inglés	1, 3
7900017988213		Inglés	1, 2, 3, 7
7900017994312			4
7900017995283		Francés	1, 2

Nº Justificante	Reserva discapacitados	Idioma	Causas de exclusión
7900018023073			1, 4
7900018024631		Inglés	1, 2, 3
7900018031744		Inglés	1
7900018057793		Francés	1, 3
7900018058520			1, 2, 3, 4
7900018136105		Inglés	1
7900018159460		Francés	1, 2, 3
7900018162863		Inglés	1
7900018176906			4
7900018183626			1, 2, 3, 4, 6
7900018184186			4
7900018187205			4
7900018216230			1, 2, 3, 4
7900018236530		Inglés	1
7900018237702		Inglés	1, 2, 3
7900018241744			4
7900018242611			1, 2, 3, 4
7900018252350			4

Causas de exclusión:

1. No abona los derechos de examen (no subsanable)
2. No aporta el certificado de renta (no subsanable)
3. No aporta el certificado de demandante de empleo y de no rechazos de oferta de empleo (no subsanable)
4. No hace constar el idioma.
5. No aporta el carnet de familia numerosa (no subsanable)
6. No firma la solicitud.
7. No hace constar la nacionalidad.